

# Metodología y conceptos básicos



## METODOLOGÍA Y CONCEPTOS BÁSICOS

### METODOLOGÍA

La publicación de las estadísticas laborales 2010 es fruto de la operación estadística incluida en el Programa Estadístico Anual del Principado de Asturias para el año 2011, con el código 16 001, como se recoge en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) nº 291, de fecha 18 de diciembre de 2010; así como también se refleja en el Plan Estadístico de Asturias 2009-2012 en el tema 16: Trabajo, ingresos y costes salariales.

Durante el pasado año 2010, las Estadísticas Laborales han recogido las principales variables de la situación laboral en Asturias, así como su evolución más reciente. Los aspectos más reseñables de la vida laboral como el número de empleos y el de trabajadores en paro, son analizados desde el ámbito regional, comarcal y municipal, sin olvidar la comparación con otros territorios de nuestro entorno como las Comunidades Autónomas o los países de la Unión Europea. Además, las comparaciones temporales muestran la evolución de las principales series históricas del mercado de trabajo. La publicación también presenta un compendio de estadísticas referentes a las distintas implicaciones de las fuerzas del trabajo, como las afiliaciones a la Seguridad Social, los tipos de contratos y de las colocaciones, los costes laborales de las empresas por trabajador, los accidentes en el trabajo, las huelgas, las relaciones laborales, el número y la cuantía de las pensiones, entre otras. Todas estas estadísticas están referenciadas al año 2010, o en su defecto, al último año disponible en la fecha de la publicación de las Estadísticas Laborales del presente año.

Por segundo año consecutivo, la estimación del empleo en Asturias se realiza aplicando la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009) que presenta importantes novedades respecto a la anterior CNAE-93. La asignación de actividad y su fijación a una rama concreta de actividad económica, sólo ha sido posible tras una larga depuración de una gran parte de los centros productivos de Asturias. Para aquellas ramas de actividad donde la asignación directa a una rúbrica es muy difícil, se ha recabado la información de las propias empresas u organismos, mediante memorias, encuestas e, incluso, a través del conocimiento directo de la actividad concreta de cada centro de trabajo de algunas empresas. Además, la aplicación de la nueva CNAE-2009, ha comportado un cambio metodológico en la asignación de la actividad económica de las empresas, por lo que para la comparación de series temporales, a nivel de rama de actividad, se considera necesario acudir a la página Web del INE ([www.ine.es](http://www.ine.es)), dónde se explican con detalle los cambios de criterios en la asignación de las actividades económicas.

Queremos recordar que, desde el año 2005, cuando se implantaron importantes cambios en dos de las fuentes más importantes del mercado laboral, que volvemos a señalar ahora por la importancia de los mismos. De una parte, el Instituto Nacional de Estadística (INE) ha realizado una revisión de la Encuesta de Población Activa (EPA), como consecuencia de los cambios sociales ocasionados por la aparición del fenómeno de la emigración; así como la adaptación de las estadísticas a las exigencias de la Unión Europea, hace que las series que aparecen en esta edición, de población activa, ocupada y parada hayan sido rectificadas desde el año 1996, que es el inicio del periodo en que han sido retrotraídas las cifras de estos colectivos. De otra parte, el Servicio Público de Empleo, antiguo INEM, ha actualizado sus inscritos en las listas del paro registrado, aplicando criterios que, bajo la recomendación de Eurostat, incluyen colectivos antes ignorados y permite homogeneizar la estadística a las de los países de nuestro entorno.

Por último, queremos agradecer la colaboración prestada por las distintas administraciones, organizaciones profesionales y empresas, que han hecho posible la elaboración de la presente edición.

## **CONCEPTOS BÁSICOS**

Las siguientes definiciones se han tomado de los diferentes organismos y entidades editoras de los conceptos aquí utilizados.

### **Aperturas de empresas o centros**

La Orden de 6 de mayo de 1988 del Ministerio de Trabajo e Inmigración reglamenta los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura previa o reanudación de actividades de los centros de trabajo. Respecto a los datos incluidos sobre el número de trabajadores conviene hacer notar que las empresas pueden presentar sus impresos sin haber procedido a la contratación total de su plantilla, que puede llevarse a cabo posteriormente.

### **Asalariados en las fuentes tributarias**

Los datos provienen de las relaciones de perceptores que las entidades cumplimentan cada año en el Resumen Anual de Retenciones sobre las Rentas de Trabajo. Analiza los sueldos y sus complementos de los empleados por cuenta ajena.

### **Cantidades acordadas en despidos con avenencia**

Son las cantidades fijadas en las conciliaciones individuales en materias de despidos terminadas con acuerdo y que en la práctica han supuesto despidos efectivos.

### **Cierre definitivo total**

La Subdirección General de Estadística del Ministerio de Trabajo e Inmigración elabora mensualmente el seguimiento y resolución de cada expediente presentado y resuelto en primer instancia, es decir, que no incluye los resueltos por recurso de órgano superior; de esta Estadística es de donde se extraen los datos referidos al número de empresas y trabajadores afectados por el cierre definitivo total.

### **Colocaciones registradas**

Se consideran colocaciones registradas, las bajas de ofertas de puestos de trabajo, cubiertas con trabajadores seleccionados (ofertas genéricas) o seleccionados previamente (ofertas nominadas) por los empleadores realizadas en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM).

La puesta en marcha (mayo 2005) del Sistema de Información de los Servicios de Empleo (SISPE), el Ministerio de Trabajo e Inmigración ha variado algunos de los conceptos de las colocaciones que dificulta la comparación con series anteriores al año 2005.

### **Conciliaciones terminadas**

Se entiende por Conciliación, el intento obligatorio de avenencia entre los intereses en conflicto de los trabajadores y empresas con participación de la Administración en materias derivadas del contrato de trabajo. La conciliación puede ser individual y colectiva; la conciliación individual es el intento de acuerdo al que se accede de manera individual, aunque el intento de avenencia se efectúa para un colectivo de trabajadores afectados.

### **Contrato de fomento de empleo**

Contempla, por una parte, los contratos acogidos a medidas de fomento del empleo (dentro y fuera de Convenios del INEM con las Administraciones Públicas) y, por otra, las contrataciones efec-

tuadas al amparo del Plan de Empleo Rural cuya normativa vigente ha limitado su aplicación a las Autonomías de Andalucía y Extremadura.

### **Convenios colectivos. Trabajadores afectados y aumento salarial pactado**

Se recogen tanto los convenios firmados como las revisiones de carácter anual que se realizan para convenios cuya vigencia es de dos o más años. Se incluyen además los antiguos laudos de obligado cumplimiento ahora denominados arbitrajes voluntarios. Las cifras trimestrales incluyen los datos acumulados registrados hasta el período de referencia y las anuales los convenios, los trabajadores y la variación salarial pactada con vigencia en y a partir de dicha fecha así como las revisiones salariales por la inclusión de la cláusula de salvaguardia.

### **Cooperativa**

Son Sociedades de capital variable que agrupan a personas, físicas o jurídicas, con necesidades o finalidades comunes que se agrupan u organizan con el objeto de obtener propósitos afines.

### **Coste laboral**

El Coste Laboral, extraído de la encuesta de su mismo nombre realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), recoge el gasto que corre por cuenta del empleador que ocupa a la mano de obra; excluye las subvenciones recibidas ya sean exenciones fiscales, reducciones de las cuotas de la Seguridad Social o subvenciones directas de carácter Salarial.

La Encuesta de Coste Laboral se extiende al conjunto de la industria, la construcción, el comercio, la hostelería, los transportes, las comunicaciones, las instituciones financieras y los seguros.

### **Coste de personal**

Calculados por la Encuesta Industrial del INE, incluyen los pagos y mejoras realizados por las empresas en concepto de remuneración del trabajo de su personal asalariado y trabajadores a domicilio; también incluyen las cargas sociales imputables a dicho personal y el valor de las prestaciones sociales realizadas en favor del mismo.

### **Demandantes activos**

Son las personas registradas en las Oficinas de Empleo del INEM que desean trabajar por cuenta ajena. Incluye todas las solicitudes, sean de primer empleo, de trabajadores que han quedado en paro o de no parados.

### **Duración media de las bajas**

El número de días no trabajados por accidente de trabajo ocurrido en las jornadas de trabajo. A partir del año 1993 es necesario tener en cuenta la integración en el Régimen General de la Seguridad Social de cerca de los 200.000 trabajadores de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de la Administración Local.

### **Efectivos laborales**

La Encuesta de Coyuntura Laboral realizada por el Ministerio de Trabajo e Inmigración incluye el término de efectivos laborales que son las personas que en el período de referencia mantienen un vínculo laboral con una empresa, desarrollando su actividad laboral en un centro de la misma. Se excluyen de su ámbito de referencia:

- Presidentes, Directores Generales y miembros de Consejeros de Administración que no sean retribuidos por otro concepto laboral.
- Trabajadores cumpliendo el Servicio Militar.
- Trabajadores cuya retribución se debe exclusivamente a comisiones.
- Socios de cooperativas que no tengan la consideración de trabajadores por cuenta ajena.
- Empresarios y/o miembros de su familia no dados de alta en la Seguridad Social como trabajadores por cuenta ajena.

## Empleo

Para el cálculo del empleo se utiliza, principalmente, la información de las cuentas de cotización de la Seguridad Social, también se realiza un recuento por estimación indirecta de los colectivos no integrados en dicho sistema; con toda esta información se calcula el empleo de Asturias para las distintas ramas de actividad económica y se distribuye territorialmente en los 78 concejos de nuestra región.

La principal novedad del presente año es la utilización de la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009). La nueva CNAE ha hecho necesario codificar de nuevo las más de 40.000 cuentas de cotización de la Seguridad Social, lo que nos ha obligado a un exhaustivo trabajo de revisión de las codificaciones y reasignación de aquellas actividades que estaban mal asignadas en origen. A las dificultades de este proceso hay que añadir las importantes diferencias de criterio entre la nueva CNAE-2009 y su predecesora la CNAE-93.

Mediante el Real Decreto 475/2007 de 13 de abril, se aprobó la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009) que pretende reflejar los cambios estructurales de la economía, y en especial el desarrollo tecnológico habido desde la última revisión de la clasificación. La aplicación de esta nueva clasificación se ha hecho efectiva a partir del 1 de enero del año 2009.

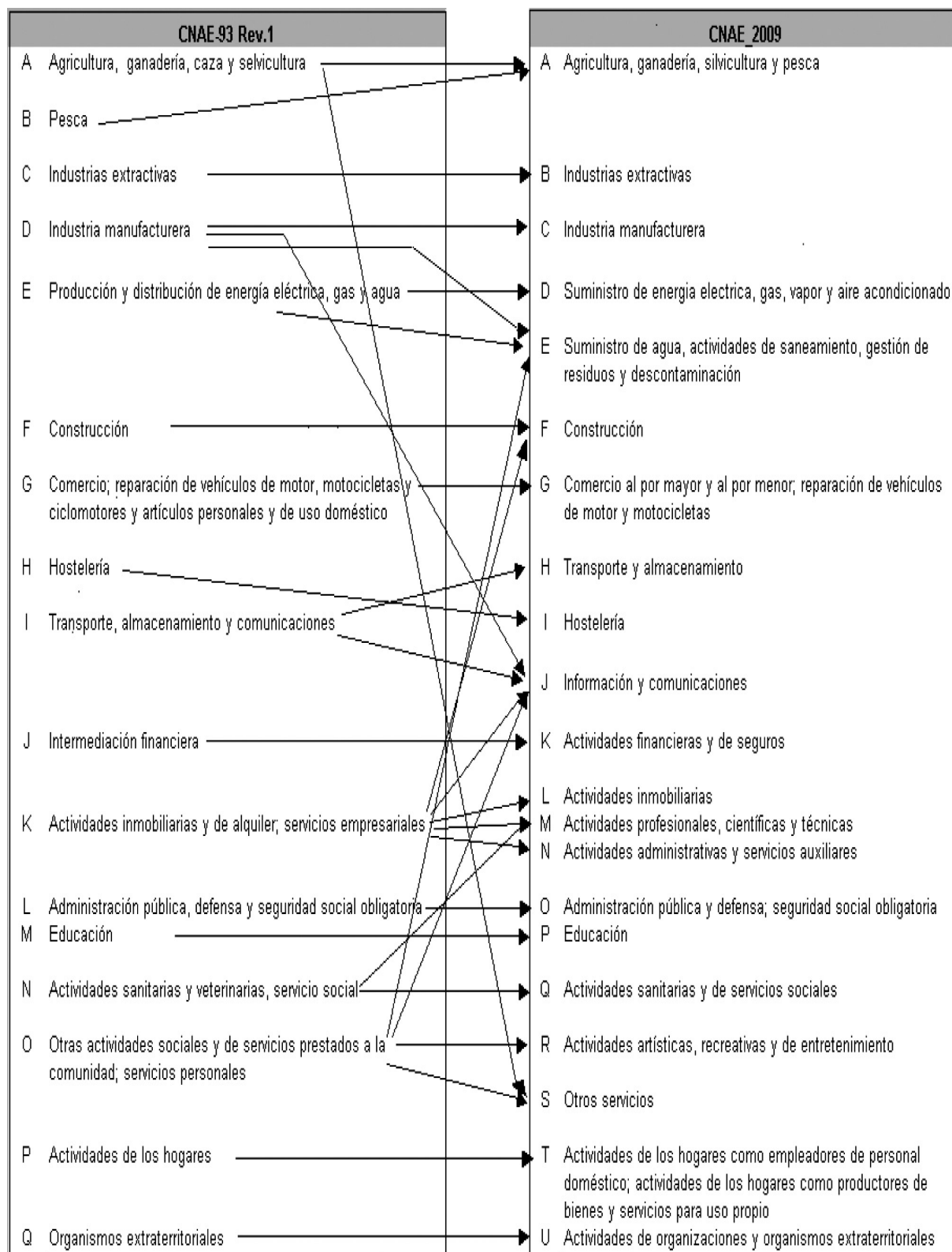
La estructura de la nueva CNAE-2009 incluye:

- a) un primer nivel consistente en rúbricas identificadas mediante un código alfabético (21 secciones)
- b) un segundo nivel consistente en rúbricas identificadas mediante un código numérico de dos cifras (88 divisiones)
- c) un tercer nivel consistente en rúbricas identificadas mediante un código numérico de tres cifras (272 grupos)
- d) un cuarto nivel consistente en rúbricas identificadas mediante un código numérico de cuatro cifras (629 clases)

Hay la posibilidad de un quinto nivel adicional consistente en rúbricas identificadas mediante un código numérico de cinco cifras (subclases).

La necesaria actualización de la CNAE-93, que estuvo vigente durante casi quince años, está recogida en la nueva CNAE-2009 acogiendo en ella los nuevos yacimientos de empleo de los servicios, así como las actividades relacionadas con las nuevas tecnologías y las TIC que estaban poco desarrolladas en la anterior clasificación. Aunque la comparación entre las dos clasificaciones (CNAE-93 y CNAE-2009) se ha realizado al nivel más desagregado (el cuarto nivel de 629 clases), por necesidades de espacio, presentamos ahora solamente las diferencias más relevantes entre las 17 secciones de la CNAE-93 y las 21 secciones del CNAE-2009 que a modo de esquema analiza de manera sintética los cambios al nivel más agrupado.

### Correspondencia entre las 17 secciones de la CNAE-93 y las 21 de la CNAE-2009



Para presentar el empleo de Asturias hemos elaborado una tabla intermedia (de 28 divisiones) entre la más desagregada de 88 divisiones del INE, un poco excesiva para nuestro criterio, y la de 21 divisiones que nos pareció algo escasa en su desagregación para el conjunto de Asturias.

## Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (28 Ramas)

| 28 Ramas | Texto Ramas   | 88 Divisiones (CNAE-2009)  |
|----------|---|----------------------------|
| 1        | Agricultura, ganadería y silvicultura                 | 01-02                      |
| 2        | Pesca y acuicultura                                   | 03                         |
| 3        | Industrias extractivas                                | 05-06-07-08-09             |
| 4        | Alimentación, bebidas y tabaco                        | 10-11-12                   |
| 5        | Otras industrias manufactureras                       | 13-14-15-16-17-18-22-31-32 |
| 6        | Industria química                                     | 19-20-21                   |
| 7        | Otros productos minerales no metálicos                | 23                         |
| 8        | Metalurgia  | 24                         |
| 9        | Fabricación de productos metálicos                    | 25                         |
| 10       | Industria transformadora de los metales               | 26-27-28-29-30-33          |
| 11       | Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado    | 35                         |
| 12       | Agua, saneamiento y gestión de residuos               | 36-37-38-39                |
| 13       | Construcción  | 41-42-43                   |
| 14       | Comercio  | 45-46-47                   |
| 15       | Transporte  | 49-50-51-52-53             |
| 16       | Hostelería  | 55-56                      |
| 17       | Información y comunicaciones                          | 58-59-60-61-62-63          |
| 18       | Actividades financieras y de seguros                  | 64-65-66                   |
| 19       | Actividades inmobiliarias                             | 68                         |
| 20       | Actividades profesionales, científicas y técnicas     | 69-70-71-72-73-74-75       |
| 21       | Actividades administrativas y servicios auxiliares    | 77-78-79-80-81-82          |
| 22       | Administración pública                                | 84                         |
| 23       | Educación   | 85                         |
| 24       | Actividades sanitarias y de servicios sociales        | 86-87-88                   |
| 25       | Actividades artísticas, recreativas y entretenimiento | 90-91-92-93                |
| 26       | Otros servicios                                       | 94-95-96                   |
| 27       | Actividades de los hogares                            | 97-98                      |
| 28       | Organismos extraterritoriales                         | 99                         |

### Ganancias salariales

La Encuesta de Salarios en la Industria y los Servicios del INE define las ganancias salariales como las remuneraciones en metálico y en especie pagadas a los trabajadores por el tiempo trabajado o el trabajo realizado, junto con la remuneración por períodos de tiempo no trabajado, tales como vacaciones y días festivos.

### Horas efectivas

Tienen el concepto de horas efectivas las horas efectivamente trabajadas, tanto en períodos normales de trabajo, como en jornada extraordinaria, añadiéndose los períodos de tiempo que, aún sin haberse realizado, tienen la consideración de tiempo efectivo en virtud de la normativa vigente.

### Horas pactadas

Son las horas establecidas por acuerdo verbal, contrato individual o convenio colectivo, entre el trabajador y la empresa. No están comprendidas las horas correspondientes a las vacaciones reglamentarias, días festivos o de descanso semanal.

## **Horas perdidas**

Se obtienen por diferencia entre las horas pactadas y las efectivas.

## **Horas trabajadas**

La información que se recoge en la Encuesta de Salarios en la Industria y los Servicios del INE se dirige al colectivo de trabajadores asalariados e indica las horas efectivamente vinculadas con la actividad productiva.

## **Migraciones**

Recoge las variaciones residenciales de población entre Comunidades Autónomas, procediendo los datos de la Estadística de Variaciones Residenciales del INE.

## **Niveles medios de las relaciones con el trabajo**

Para un mejor conocimiento de la calidad de vida en las relaciones laborales, la Estadística de la Calidad de Vida en el Trabajo (ECVT), realiza unos indicadores que permiten conocer a través de diversas variables, objetivas y subjetivas, el sentir de los ocupados en general y de los asalariados en particular. Estos indicadores varían en su escala desde cero a cinco y desde cero a diez. Con posterioridad, con el objeto de facilitar su comparación, todos los índices se normalizan en una escala de cero a diez.

Este apartado hace referencia a las actitudes y valores hacia el trabajo, así como a la satisfacción con el mismo. Nos da información relativa a la división, organización, comunicación y participación en el trabajo, recoge opiniones sobre el tiempo de trabajo y la compensación obtenida por dicho trabajo, recoge información sobre la seguridad en el trabajo y la negociación colectiva y hace una valoración de la formación laboral y la relación entre la formación y la promoción en el trabajo.

## **Nivel de satisfacción en el trabajo**

Mide la situación laboral de los ocupados a través de una serie de variables como pueden ser la satisfacción con las funciones y actividades ejercidas por el ocupado en su trabajo. Dichas variables se puntúan de cero (escasa satisfacción) a diez (máxima satisfacción en el trabajo).

## **Nivel de desarrollo personal**

Compara la situación laboral de los ocupados a través de una serie de variables que analizan la relación entre los trabajadores y el puesto de trabajo; participación, integración y satisfacción en las relaciones dentro de la empresa. Dichas variables se puntúan de cero (escaso desarrollo) a diez (máximo desarrollo personal en el trabajo).

## **Nivel de monotonía y aburrimiento en el trabajo**

Muestra una visión de conjunto sobre como es la situación laboral de los ocupados a través de una serie de variables objetivas como pueden ser la independencia en su trabajo, no trabajar los fines de semana, y otras variables subjetivas como la satisfacción en el trabajo, el cansancio físico o psíquico, el ambiente en su lugar de trabajo. Dichas variables se puntúan de cero (escasa calidad) a siete (máxima calidad de vida en el trabajo).

## **Nivel de estrés en el trabajo**

Las variables que mide, puntuadas de uno a diez, son el trabajo no subordinado al ritmo de la máquina, el trabajo sin turnos, el desplazamiento al lugar de trabajo, el esfuerzo físico, etc. Dichas variables se puntúan de cero (escaso estrés) a diez (máximo estrés en el trabajo).

### **Nivel de participación en las decisiones sobre las tareas desarrolladas**

Analiza la situación laboral de los ocupados a través de una serie de variables como pueden ser la posibilidad de tener opinión, sugerencias y decisión sobre las tareas encomendadas. Dichas variables se puntúan de cero (escasa participación) a seis (máxima participación en el trabajo).

### **Nivel de satisfacción sobre la salud y seguridad en el puesto de trabajo**

Observa la situación laboral de los asalariados a través de una serie de variables como pueden ser las condiciones de salud y seguridad dentro de la empresa. Dichas variables se puntúan de cero (mínima satisfacción) a diez (máxima satisfacción).

### **Nivel de satisfacción con el salario en el puesto de trabajo**

Las variables más importantes incluidas en este índice son: el salario de su trabajo, la satisfacción de los trabajadores con la remuneración salarial de su empresa. Se puntúan de cero (mínima satisfacción) a diez (máxima satisfacción).

### **Paro registrado**

La puesta en marcha (mayo 2005) del Sistema de Información de los Servicios de Empleo (SISPE), el Ministerio de Trabajo e Inmigración ha realizado un importante esfuerzo de actualización de la información que recogen estos servicios y un notable trabajo de coordinación con los servicios de empleo transferidos a las Comunidades Autónomas, ofreciendo una serie estadística de paro registrado según las principales variables (sexo, edad y sectores económicos) rectificadas desde el mes de febrero del año 2001.

La medición del desempleo en España se realizaba hasta ahora según una orden ministerial, de 11 de marzo de 1985, que fijaba los criterios estadísticos para la evaluación del paro registrado. El criterio establecido excluía como demandantes a los que reunían determinadas características: las personas que solicitaban otro empleo compatible con el que ejercían; los que lo demandaban para un período inferior a tres meses; los menores de 25 años que cursaban una enseñanza oficial; las personas que asistían a cursos de formación profesional ocupacional y el colectivo de emigrantes. Ahora, todos estos grupos excluidos vuelven a contabilizarse como parados.

La aplicación del nuevo sistema, que entró en vigor en el mes de mayo de 2005, permite una mejor contabilización de los inscritos en los registros. Basado en el criterio de incluir gran parte de los denominados demandantes ocupados (DENOS), el nuevo paro registrado acerca el número de inscritos al que arroja la EPA, que se realiza siguiendo las directrices de la Unión Europea.

Las nuevas cifras de parados han sido retrotraídas, en sus principales variables hasta febrero 2001, con una desagregación a nivel de CC AA o Provincia, pero no existen series anteriores a mayo de 2005 que permitan comparar el paro registrado en el ámbito municipal. Por lo tanto, la comparación municipal de las personas inscritas en los Servicios Públicos de Empleo, se hace imposible con anterioridad a la fecha mencionada.

### **Pensiones**

Son las cantidades percibidas por las personas que han tenido una actividad anterior y que por edad o por otras causas la han abandonado; también se incluye en este concepto las pensiones de viudedad, orfandad y las asistenciales de favor familiar. Su gestión está encomendada al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

## **Pensiones en las fuentes tributarias**

Reflejan las pensiones, haberes pasivos y pensiones de invalidez pagadas por la Seguridad Social, Mutualidades y empresas. No incluyen las prestaciones de la Seguridad Social ni de los funcionarios de las Administraciones Públicas por incapacidad permanente ni tampoco las prestaciones por desempleo.

## **Permisos de trabajo a extranjeros**

El Ministerio de Trabajo e Inmigración confecciona esta estadística en base a los impresos de solicitud de permiso de trabajo y residencia que debe de ser cumplimentado por el trabajador o la empresa afectada.

## **Personas ocupadas en la industria**

Calculadas por la Encuesta Industrial del INE, los datos corresponden a la media aritmética de las personas ocupadas en 4 fechas del período de la encuesta. Incluye las personas, fijas y eventuales, que en las fechas de referencia se encontraban ejerciendo una labor, remunerada o no, para el establecimiento industrial de la unidad informante en la encuesta. También se suman, para su cálculo, las personas con licencias de enfermedad, vacaciones y licencias sin sueldo. Para esta encuesta el INE investiga los establecimientos industriales mayores de 20 personas de manera exhaustiva y los menores de forma muestral. Las estimaciones se calculan aplicando a la muestra un estimador de expansión.

## **Población activa**

La población económicamente activa comprende las personas de 16 ó más años que en el período de referencia suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos o que están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción. Calculada por el INE, se obtiene por encuesta a la población que reside en viviendas familiares siguiendo para sus conceptos las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La entrada en vigor de la nueva EPA 2005, ha hecho necesario rectificar las series históricas de población activa que el INE ha retrotraído hasta el año 1996, en sus principales variables.

## **Población ocupada**

Comprende la Población Activa que, en el período de referencia, ha tenido un trabajo por cuenta ajena o ha ejercido una actividad por cuenta propia al menos una hora en la semana a cambio de un sueldo, salario, beneficio empresarial o ganancia familiar tanto en metálico como en especie. También se consideran Población Ocupada las personas que en la semana de referencia estuvieron temporalmente ausentes de su puesto de trabajo.

La entrada en vigor de la nueva EPA 2005, ha hecho necesario rectificar las series históricas de población ocupada que el INE ha retrotraído hasta el año 1996, en sus principales variables.

## **Prestaciones económicas por desempleo**

Se refiere a las prestaciones económicas que amparan la situación de desempleo en sus niveles contributivo y asistencial. Los datos que se ofrecen contabilizan los beneficiarios que tienen concedida la prestación en la fecha de referencia y proceden de la explotación estadística del fichero de nóminas abonadas por el INEM por este concepto.

### **Prestaciones por insolvencia**

Son las cantidades concedidas por el Fondo de Garantía Salarial y comprenden los salarios en tramitación e indemnizaciones originadas por insolvencias en los Juzgados de lo Social, suspensión de pagos, quiebra, fuerza mayor, y concurso de acreedores según lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores. Están reguladas por los artículos 33.1 y 33.2 del Estatuto de los Trabajadores.

### **Prestaciones por regulación**

Son concedidas por el Fondo de Garantía Salarial y comprenden los salarios en tramitación e indemnizaciones originadas por insolvencias en los Juzgados de lo Social, suspensión de pagos, quiebra, fuerza mayor, y concurso de acreedores según lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores. Están reguladas por el artículo 33.8 del Estatuto de los Trabajadores.

### **Sociedad Agraria de Transformación (SAT)**

Son una clase especial de Sociedad Civil, cuya finalidad u objeto ha de ser exclusivamente de carácter agrario. Han de estar integradas por titulares de explotaciones agrarias o bien por trabajadores agrarios.

### **Sociedad Anónima Laboral (SAL)**

Es una clase especial de Sociedad Anónima, en la que al menos el 51% del capital social está en manos de socios que son a su vez trabajadores de la empresa con una relación laboral de carácter indefinido. De esta forma el control político de la sociedad pertenecerá siempre al conjunto de socios trabajadores, y no a los socios con tan solo aportación de capital.

### **Tasa de actividad**

El INE elabora la tasa de actividad como la relación entre el total de activos de un intervalo de edades determinado y la población total correspondiente a ese intervalo de edades.

La entrada en vigor de la nueva EPA 2005, ha hecho necesario rectificar las series históricas de tasas de actividad que el INE ha retrotraído hasta el año 1996, en sus principales variables.

### **Tasa de empleo**

Porcentaje de Población Ocupada de cada estrato de edad respecto de la población de cada grupo de edad.

La entrada en vigor de la nueva EPA 2005, ha hecho necesario rectificar las series históricas de tasas de empleo que el INE ha retrotraído hasta el año 1996, en sus principales variables.

### **Tasa de paro**

Cociente entre el número de parados para un intervalo de edad determinado y los activos de dicho intervalo calculado por el INE en la Encuesta de Población Activa (EPA).

La entrada en vigor de la nueva EPA 2005, ha hecho necesario rectificar las series históricas de tasas de paro que el INE ha retrotraído hasta el año 1996, en sus principales variables.